



# Congreso de la Unión declara **VALIDEZ** **“supremacía constitucional”**





# Congreso de la Unión declara VALIDEZ de "supremacía constitucional"

Diputados federales y senadores de la República **VALIDAN LA REFORMA**; presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo** la publicará en el **Diario Oficial**

TANYA ACOSTA/RAFAEL ORTIZ

**E**n ausencia de grupos parlamentarios del PAN, PRI y MC, y con los votos aprobatorios de 23 legislaturas locales, la **Cámara de Diputados** declaró la tarde de ayer jueves la validez de la reforma constitucional para establecer la improcedencia de cualquier impugnación contra modificaciones y adiciones a la **Carta Magna**.

En sólo 21 horas, los Congresos de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México avalaron el proyecto de decreto aprobado anoche en el **Palacio de San Lázaro**.

**CÁMARA DE DIPUTADOS TURNÓ A SENADORES Y EJECUTIVO FEDERAL LA REFORMA PARA DECLARATORIA CONSTITUCIONAL**

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó de inmediato la reforma al Senado de la República para declaratoria de constitucionalidad y envió al Ejecutivo, con el fin de publicarla en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para su entrada en vigor.

Como ya se esperaba, sólo era cuestión de tiempo para que la reforma que incorpora el principio de "supremacía constitucional" fuera agregada a la **Constitución** y con ello el proceso



Diputado Ricardo Monreal Ávila y el senador Gerardo Fernández Noroña

está consumado una vez que alcanzó en el menor tiempo posible la aprobación de los estados que se necesitaban para su confirmación.

Eran necesarias para tal efecto el número de 17 estados a favor, pero la cifra fue superada con 23 estados. Suficiente para que la llamada "supremacía constitucional" fuera aprobada.

Diputados, senadores y líderes de Morena celebraron la aprobación de la controvertida reforma que incorpora el principio de "supremacía constitucional" a la **Carta Magna**, con el fin de impedir la impugnación a reformas constitucionales. En respuesta, parlamentarios de oposición calificaron la aprobación de la citada reforma como el "paquete de la dictadura".

Con ello se confirman las reformas a los artículos 105 y 107 de la **Constitución Política en materia de inimpugnabilidad**.

"No daremos paso atrás para que la voz del pueblo sea escuchada y atendida, ¡la justicia será pronta, gratuita y expedita!", de esa manera se manifestaron los legisladores morenistas y los afines a la bancada mayoritaria en la **Cámara de Diputados**.

"La supremacía constitucional no es negociable, menos con jueces, ministros y magistrados corruptos que solo defienden sus intereses, porque respetar la voluntad del pueblo es nuestro fin", compartieron los diputados en sus redes sociales.

**"SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL" INVALIDARÁ MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN**

A menos de 16 horas de aprobarse por legisladores en la **Cámara de Diputados**, 23 estados avalaron la reforma de "supremacía constitucional" para que la **Suprema Corte** y los juzgados no puedan invalidar ninguna modificación que el **Congreso haga a la Constitución**.

Horas más tarde, en la **Cámara de Diputados** se llevó a cabo la declaratoria de validez de la "supremacía constitucional".

Esta reforma, también conocida como de "supremacía constitucional" y propuesta por los líderes de **Morena en el Congreso**, impide que la **SCJN** pueda declarar inválidas las modificaciones a la **Constitución** en sus resoluciones de **controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad**.

La reforma incluye la siguiente adición al artículo 105 constitucional: "Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta **Constitución**".

De igual manera, la reforma incluye una modificación al artículo 107 constitucional, donde se establece que "no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la **Constitución**". Estos recursos legales regularmente son revisados por **jueces y magistrados**.

**Morena** impulsó esta iniciativa para blindar su **reforma constitucional del Poder Judicial**, ante la posibilidad de que la **Suprema Corte** la pueda declarar inválida a través de acciones de inconstitucionalidad que recibió de partidos de oposición y otros actores.

